

**Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la
Comisión de Fiscalización**
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día **veinticinco de abril de dos mil veintidós**, tuvo verificativo de manera virtual la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Idalina Arreola Atilano	Encargada de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró abierta la sesión.

Debido a que el Orden del día y los documentos que soportan cada uno de los asuntos a tratar fueron previamente circulados, con fundamento en el artículo 49, fracciones III, VII, VIII y X del Reglamento antes citado, la presidenta de la Comisión solicita al secretario técnico consultar en votación nominal si se aprueba el Orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que soportan cada uno de los asuntos a tratar.

El secretario técnico de la Comisión consulta en votación nominal la aprobación del Orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que soportan cada uno de los asuntos a tratar, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el primer asunto del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión de la Comisión Permanente de Fiscalización que a continuación se indica:

1.1 Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de dos mil veintidós.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el documento antes referido, al no haber intervenciones, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz la consejera presidenta de la Comisión, mencionó que en consecuencia se aprueba la Minuta correspondiente. Y en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización, para que en términos de lo dispuesto en el considerando 17 del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita la Minuta aprobada en la presente Sesión a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en la página institucional.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día:

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos derivado de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el documento mencionado, al no haber intervenciones, la Comisión se da por enterada del seguimiento de acuerdos aludido.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el tercer punto del orden del día:

3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al mes de marzo de 2022, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2022.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes el informe, al no haber intervenciones, comentó que con la finalidad de que la Comisión Permanente de Fiscalización tenga conocimiento de la supervisión de las actividades interinstitucionales del Programa Operativo Anual 2022 de la Unidad de Fiscalización, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021 del 14 de enero del 2021, con fundamento en los artículos 52, 58 y 109, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se tiene por recibido el informe referido.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el cuarto punto del orden del día:

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Primer Informe Trimestral de actividades 2022 de la Comisión de Fiscalización, enero-marzo.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el informe referido, al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que al ser aprobado el Primer Informe Trimestral de actividades 2022 de la Comisión de Fiscalización, enero-marzo. En cumplimiento al artículo 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 59, 64 y 66, del Reglamento aplicable, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, que en términos de lo dispuesto en el considerando 17 del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita por medio electrónico el Informe aprobado en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se considere en el próximo Orden del Día del Consejo General de este Instituto.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta del quinto punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el quinto punto del orden del día:

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las irregularidades encontradas como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de dieciséis Asociaciones Civiles Constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

La presidenta de la Comisión consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban tomar el uso de la voz y al no haber intervenciones, agradeció a la Unidad Técnica de Fiscalización el trabajo realizado por el equipo técnico tanto jurídico como contable por el análisis de las irregularidades encontradas en este proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 16 Asociaciones Civiles y agradeció a los grupos de trabajo integrados asesores y asesoras de las oficinas de consejeras y consejeros electorales por obtener un documento más depurado y enriquecido jurídicamente, con un trato homogéneo respecto a los criterios que se están presentando a esta comisión.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el Anteproyecto de Dictamen, al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que en consecuencia se aprueba el Anteproyecto de Dictamen Consolidado referido, en cumplimiento al artículo 56, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 59, 64 y 66, del Reglamento correspondiente, se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización, que en términos de lo dispuesto en el considerando 17 del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita por medio electrónico el Anteproyecto de Dictamen Consolidado aprobado en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea considerado en una próxima sesión del Consejo General de este Instituto.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el punto seis del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el sexto punto del orden del día:

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de cierre de liquidación como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de dieciséis Asociaciones Civiles Constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

La presidenta de la Comisión sometió a consideración el documento y consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban tomar el uso de la voz y al no haber intervenciones, agradeció de igual forma el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y a los equipos de trabajo que se organizaron para realizar el análisis de las irregularidades, una vez valorada la parte técnica y contable en el Dictamen para que en este Anteproyecto de Resolución se haga el análisis jurídico correspondiente para analizar cada una de las conductas e individualizarlas respecto a la sanción que podría corresponder y hacer una propuesta a esta comisión.

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes, el Anteproyecto de Resolución, al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que en consecuencia se aprueba el Anteproyecto de Resolución referido, en cumplimiento al artículo 56, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 59, 64 y 66, del Reglamento aplicable, se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización, que en términos de lo dispuesto en el considerando 17 del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita por medio electrónico el Anteproyecto de Resolución aprobado en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva, para que sea considerado en una próxima sesión del Consejo General de este Instituto.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el punto séptimo del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el séptimo punto del orden del día:

7. Informe de 6 Organizaciones que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización, del Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México en 2019.

7.1. Ahora Nosotros, A.C.

7.2. Ciudad Libre, A.C.

7.3. Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán, A.C.

7.4. Generación Progresista, A.C.

7.5. Movimiento Republicano por la Ciudad, A.C.

7.6. Organización Social Participativa, A.C.

La presidenta de la Comisión pone a consideración el informe referido y al no haber intervenciones o comentarios, comentó que con la finalidad de que la Comisión Permanente tenga conocimiento del resultado del proceso de liquidación y disolución de las asociaciones civiles constituidas por ciudadanos y ciudadanas que manifestaron su interés en constituirse como partido político local en la ciudad de México en 2019, con fundamento en los artículos 52, 58 y 109 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se tienen por recibidos los informes mencionados y se instruye al secretario técnico remitir los documentos referidos a la Secretaría Ejecutiva para ser presentados en una próxima sesión del Consejo General.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el octavo punto del orden del día:

8. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, se revoca el nombramiento del interventor designado mediante acuerdo CF/22/2018 para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.

La presidenta en uso de la voz comenta que la persona interventora debe supervisar y vigilar el correcto desempeño de las personas que lo auxilien en la realización de sus funciones, así como de administrar el patrimonio del otrora partido político en liquidación de la forma más eficiente posible, evitando cualquier menoscabo en su valor, esto de conformidad con el artículo 39 del reglamento, sin embargo el interventor a nuestro juicio no cumplió a cabalidad con dicho encargo, derivado de las diversas inconsistencias y omisiones en la

información proporcionada por el Interventor; así como la falta de control y organización de la información, documentación y de los expedientes de juicios laborales y deudores al patrimonio del otrora partido, así como de los proveedores y finalmente por el ineficiente seguimiento, supervisión y vigilancia del proceso de liquidación del otrora partido, la UTEF solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la terminación mediante cese por pérdida de la confianza del C. Silvestre Navarro Gallegos con efectos a partir del 19 de abril del 2022, esto en términos de lo preceptuado por los artículos 46, fracción I de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, 47 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, 30 fracción 6, 39 fracciones I y II del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales de este Instituto de la Ciudad de México. Estos son los fundamentos que sirvieron para dar sustento a este cese por pérdida de confianza, ahora bien, como resultado del incumplimiento de los deberes encomendados al interventor y dado que el C. Silvestre Navarro Gallegos ya no forma parte del personal de la UTEF, a consideración de esta Comisión de Fiscalización, dicha situación hace procedente la revocación del nombramiento del interventor designado para el procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración y comentarios de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente.

El secretario técnico en uso de la voz indica que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Presidenta de la Comisión, las cuales se han considerado en el documento de engrose circulado vía correo institucional el pasado 21 del presente, así mismo se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mediante su titular, solicitando modificar el resolutivo IV para que la notificación al responsable se realice de forma personal en lugar de hacerlo por estrados.

La presidenta de la Comisión puso a consideración el documento y consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban tomar el uso de la voz, al no haber intervenciones, solicita al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad con las modificaciones previamente enviadas por correo electrónico, así como con las observaciones recibidas y comentadas en esta sesión.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que, en consecuencia, se revoca el nombramiento del C. Silvestre Navarro Gallegos como Interventor designado mediante acuerdo CF/22/2018 para el cumplimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México y se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido, por lo que se instruye al Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, inicie el proceso de designación de la persona que fungirá como interventora en el procedimiento de

liquidación. Así mismo se instruye al Secretario Técnico de esta Comisión en su carácter de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificar personalmente el presente Acuerdo, de manera inmediata al C. Silvestre Navarro Gallegos, además que de acuerdo a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Código Electoral, éste deberá proporcionar toda la documentación e información correspondiente al procedimiento de liquidación al personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mediante acta entrega en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la notificación del presente.

De igual manera, se instruye al Secretario Técnico notificar el presente Acuerdo por estrados a las personas responsables del otrora partido, así como notificar a los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el noveno punto del orden del día:

9. Asuntos Generales.

La presidenta de la Comisión consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban agendar algún asunto como general, al no haber intervenciones, y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diez horas y tres minutos** del día **veinticinco de abril del año dos mil veintidós**, la presidenta dio por concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 26 de mayo 2022, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril de 2020, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, el presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el IECM/ACU-CG-122/2020.

Erika Estrada Ruiz

Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Ernesto Ramos Mega

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Mauricio Huesca Rodríguez

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

HOJA DE FIRMAS